



Alcaldía
de Sabaneta

COMUNICACIÓN

Que el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, se comunica personalmente al señor **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.424, el contenido del Decreto Municipal D20240210 del 25 de septiembre de 2024 " **POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA -FOVIS**" se hace entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita.

ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ

1.039.454.424

CC.



SC-CER 418349



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



DECRETO NÚMERO 20240210
25-09-2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE REALIZA EL
NOMBRAMIENTO DEL GERENTE EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES
SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA -FOVIS”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política, las Leyes 909 de 2004, 136 de 1994, 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015, y;

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política: *“Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)”*.
2. Que el artículo 315 de la Carta Política de Colombia, en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde, entre otras, las de: *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*.
3. Que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta -FOVIS-, fue creado mediante Acuerdo municipal No. 005 de 1993 y reestructurado como ente descentralizado del orden Municipal mediante acuerdo 031 del 22 de septiembre de 1998, y tiene como objetivo:

“el desarrollo de las políticas de vivienda de interés social en el Área Urbana y Rural de la jurisdicción territorial del Municipio de Sabaneta, dando aplicación a la reforma urbana en los términos previstos por las Leyes 09 de 1989, 03 de 1991 y 388 de 1997 y además disposiciones concordantes, especialmente en lo que hace referencia a la vivienda de interés social y promoviendo las organizaciones populares de vivienda todo ello, enmarcado dentro de los parámetros y políticas gubernamentales que se fijen para el sistema de vivienda de interés social”.
4. Que el numeral 2° del literal d) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, faculta a los alcaldes municipales, para nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
5. Que además, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, a los alcaldes les corresponde nombrar entre otros, a los *“...Presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado”*; en consecuencia, están de igual forma facultados, para proveer por medio del encargo dichos empleos”.



6. Que de igual forma, es importante señalar que, el artículo 2.2.5.3.4, del Decreto 1083 de 2015, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

7. Que mediante acuerdo No. 009 del 02 de mayo de 2023, se nombró a la señora **ANA LUCIA VÉLEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.825.728 como gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta -FOVIS-, quien tomo posesión del cargo en acta de posesión No.3 de 2023.

8. Que mediante Decreto con radicado No. 20240188 del 30 de agosto de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la señora **ANA LUCIA VÉLEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.825.728, al cargo que desempeñaba como Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta -FOVIS-, a partir del día 30 de agosto de 2024, al finalizar la jornada laboral, de suerte que, a partir de ese día, el empleo entro en vacancia definitiva.

9. Que mediante Decreto municipal 20240189 del 30 de agosto de 2024, se encargó al señor **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.424, quien desempeñaba el cargo de Profesional Universitario del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta -FOVIS-, como Gerente de dicha entidad descentralizada, debido a la vacancia definitiva generada por la renuncia de su anterior titular.

10. Que mediante Decreto municipal 20240209 del 23 de septiembre de 2024, se ordenó la terminación del encargo de Gerente del FOVIS al señor **CARVAJAL MARTÍNEZ**, a partir del 23 de septiembre de 2024, al finalizar la jornada laboral, en consecuencia, se encargó en el mismo empleo al señor **PABLO ANDRÉS PINEDA QUICENO**, identificado con cédula de ciudadanía 71.275.184, a partir del 24 de septiembre de 2024 y hasta por el término de tres (3) meses, contados desde el 30 de agosto de 2024.

11. Que de acuerdo a las facultades otorgadas en la ley, se hace necesario nuevamente, terminar el encargo del empleo antes enunciado y proveer el cargo de Gerente del FOVIS, de tal manera que no se generen limitantes en el ejercicio de la función pública, ni se obstaculice el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Terminar el Encargo conferido al señor **PABLO ANDRÉS PINEDA QUICENO**, identificado con cédula de ciudadanía 71.275.184, como Gerente



del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta -FOVIS-, a partir del 24 de septiembre del año 2024, al finalizar la jornada laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar al señor **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.424, en el cargo de GERENTE del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta -FOVIS-, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del 25 de septiembre de 2024, fecha inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo al señor **PABLO ANDRÉS PINEDA QUICENO**, identificado con cédula de ciudadanía 71.275.184.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente acto administrativo al señor **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.424, a efectos de que en un término de máximo 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso aceptación, se realice la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

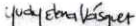
ARTÍCULO QUINTO: Según lo fijado en el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo), y no contando el Municipio con un órgano oficial de publicidad, el presente Decreto deberá publicarse en la página web de la Entidad, en tanto que así se garantiza su amplia divulgación.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ALDER CRUZ OCAMPO
ALCALDE

DESPACHO DEL ALCALDE


Proyectó: YUDY ELENA VASQUEZ ESPINOSA
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


Revisó: MARCELINA ARTEAGA CABREJOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DESPACHO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


Revisó: MARIA ALEJANDRA MONTOYA ORTIZ
JEFE DE OFICINA
OFICINA JURÍDICA


Aprobó: DANIELA SANTAMARIA MIRA
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



ACTA DE POSESION

Código: F-TH- 013 Versión 00

Fecha 24/06/2022

No.112

25 de septiembre de 2024

“ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ”

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024, POSESIONA al señor (a) **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.424, en el cargo de **GERENTE del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta -FOVIS-**, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, consecuencia del nombramiento efectuado mediante Decreto Municipal No. D20240210 del 25 de septiembre de 2024.

De manera seguida conforme al artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, el señor (a) **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.424, presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968 y Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el posesionado declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía.

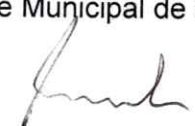
Con la presente diligencia el Jefe de Personal certifica que el señor (a) **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.424, cumple con los requisitos de Ley y del Manual Específico de Funciones y Competencias de la entidad para el empleo en el que a la fecha se posesiona.

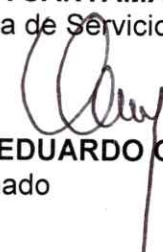
La presente Posesión surte efectos a partir del momento de su firma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

Para constancia se firma después de leída y aprobada.


ALDER CRUZ OCAMPO
Alcalde Municipal de Sabaneta


DANIELA SANTAMARIA MIRA
Secretaria de Servicios Administrativos


ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ
Posesionado